

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 ENE 2020

VISTO la Nota N° 000021-2020 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Sandra LEIVA legajo N° 1078, Roberto LEDEZMA legajo N° 1327 y Ángel ROMANO legajo N° 1328, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes cumplieron funciones el día sábado 28 de diciembre del año 2019, con motivo de la extensión de la Sesión Extraordinaria del día 27 de Diciembre del año 2019.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Dirección de Intendencia según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Sandra LEIVA legajo N° 1078, Roberto LEDEZMA legajo N° 1327 y Ángel ROMANO legajo N° 1328, quienes cumplieron funciones el día sábado 28 de diciembre del año 2019; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

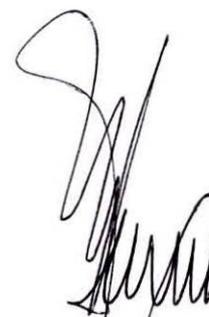
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0077/20


Mónica Susana QUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0077/20

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Sandra LEIVA	1078	Sab. 28/12/19	00:00 Hs.	03:00 Hs.	03:00 Hs.
Roberto LEDEZMA	1327	Sab. 28/12/19	00:00 Hs.	03:00 Hs.	03:00 Hs.
Ángel ROMANO	1328	Sab. 28/12/19	00:00 Hs.	03:00 Hs.	03:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo